

## DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

### PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

**VISTO** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. José Francisco Romero Tristán, en su carácter de Representante Propietario del Partido Morena ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

### RESULTANDO

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos Independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno al veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 22:26 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. José Francisco Romero Tristán, en su carácter de Representante Propietario del Partido Morena ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Roberto Rodríguez Jurado

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro**

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
  8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
  9. 4 fotografías a color tamaño pasaporte
  10. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Bruno Antonio Muñoz Kuehne

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.

Cobos Monica Santander M...

Nancy Monreal

**Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro**

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
- 7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
- 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
- 9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Oscar Eduardo Galván Melendez

- 1. Escrito de solicitud de registro.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
- 7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
- 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
- 9. Aviso de privacidad

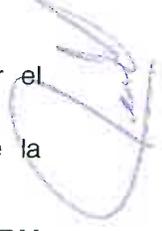
Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Rosa Selene Espinoza Manzanares

- 1. Escrito de solicitud de registro.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

*Cabe Mente Sandoval de*  
*Rosa Selene Espinoza Manzanares*



*Nancy Monreal*



**Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro**

6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Ma. Alicia Zarate Moreno

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo,
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.

## Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. América Guadalupe Ruiz Candía

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Rosa María Manzanarez Jacobo

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

## Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Edgar Ramos Avalos

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por

*Cada María Sandoval M.*

*[Handwritten signature]*

*Nancy Noreal*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro**

- responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
- 7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
  - 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
  - 9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ricardo Mendez Ontiveros

- 1. Escrito de solicitud de registro.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
- 7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
- 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
- 9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ma. Juana Hernández Gaytan.

*Cada María Sánchez M.*  
*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*  
*Nancy Monreal*

*[Official stamp]*

## Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Beatriz Adriana Hernández Hernández

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

## Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
  8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
  9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Agustín Miranda Zavala

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Calle María Sandoval M.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Francisco Romero Ruiz

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Claudia Álvarez Rojas

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
  - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b. No ser ministro de culto religioso.
  - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.

## Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

- d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
  - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
  - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
  8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
  9. Aviso de privacidad

III. Que con fecha 30 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Morena para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. Roberto Rodríguez Jurado Candidato a Presidente Art. 304 Fracción IV
2. Rosa Selene Espinoza Manzanares Sindico Art. 304 Fracción I, III, IV
3. María Alicia Zarate Moreno Sindico Suplente Art. 304 Fracción I, IV
4. Bruno Antonio Muñoz Kuenhe Regidor de Mayoría Art. 304 I y III
5. Oscar Eduardo Galván Meléndez Regidor de Mayoría Suplente Art. 304 Fracción I, II y IV
6. América Guadalupe Ruiz Candía 1 Regidor de RP Art. 304 Fracción III y IV
7. Rosa María Manzanares Jacobo 1 Regidos de RP Suplente Art. 304 Fracción I, III y IV
8. Ricardo Méndez Ontiveros 2 Regidor Suplente de RP Art. 304 Fracción II y IV
9. María Juana Hernández Gaytán 3 Regidor de RP Art. 304 Fracción III y IV
10. Beatriz Adriana Hernández Hernández 3 Regidos Suplente de RP Art. 304 Fracción I, III y IV
11. Agustín Miranda Zavaliya 4 Regidor de RP Art. 304 Fracción I y IV
12. Francisco Romero Ruiz 4 Regidor Suplente Art. 304 Fracción III y IV
13. Acta de Asamblea del Partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos Art. 304 Fracción IX

IV. Que con fecha 01 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, el Partido Político Morena, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1. Roberto Rodríguez Jurado Candidato a Presidente Art. 304 Fracción IV
2. Rosa Selene Espinoza Manzanares Sindico Art. 304 Fracción I, III, IV
3. María Alicia Zarate Moreno Sindico Suplente Art. 304 Fracción I, IV
4. Bruno Antonio Muñoz Kuenhe Regidor de Mayoría Art. 304 I y III

**Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro**

5. Oscar Eduardo Galván Meléndez Regidor de Mayoría Suplente Art. 304 Fracción I, II y IV
6. América Guadalupe Ruiz Candía 1 Regidor de RP Art. 304 Fracción III y IV
7. Rosa María Manzanares Jacobo 1 Regidos de RP Suplente Art. 304 Fracción I, III y IV
8. Ricardo Méndez Ontiveros 2 Regidor Suplente de RP Art. 304 Fracción II y IV
9. María Juana Hernández Gaytán 3 Regidor de RP Art. 304 Fracción III y IV
10. Beatriz Adriana Hernández Hernández 3 Regidos Suplente de RP Art. 304 Fracción I, III y IV
11. Agustín Miranda Zavalija 4 Regidor de RP Art. 304 Fracción I y IV
12. Francisco Romero Ruiz 4 Regidor Suplente Art. 304 Fracción III y IV
13. Acta de Asamblea del Partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos Art. 304 Fracción IX

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Morena es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Roberto Rodríguez Jurado como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Moreno, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
- A large blue signature at the top.  
- A blue signature below it.  
- A blue signature below that.  
- A blue signature below that.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- A blue signature at the top.  
- A blue signature below it.  
- A blue signature below that.  
- A blue signature below that.

*Handwritten signature in the bottom center.*

*Handwritten signature and stamp in the bottom right.*

## Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Morena, es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Roberto Rodríguez Jurado como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Planilla de Mayoría Relativa	
C. Roberto Rodríguez Jurado Presidente	
C. Bruno Antonio Muñoz Kuehne Regidor de M R	C. Oscar Eduardo Galván Meléndez Regidor Suplente de M R
C. Rosa Selene Espinoza Manzanares Sindico	C. Ma. Alicia Zarate Moreno Síndico Suplente
Planilla de Representación Proporcional	
C. América Guadalupe Ruiz Candía 1 Regidor de R P	C. Rosa María Manzanarez Jacobo 1 Regidor Suplente de R P
C. Edgar Ramos Avalos 2 Regidor de R P	C. Ricardo Méndez Ontiveros 2 Regidor Suplente de R P
C. Ma. Juana Hernández Gaytan 3 Regidor de R P	C. Beatriz Adriana Hernández Hernández 3 Regidor Suplente de R P
C. Agustín Miranda Zavalija 4 Regidor de R P	C. Francisco Romero Ruiz 4 Regidor Suplente de R P

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

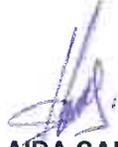
Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

**Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro**



**LIC. LILIANA CARRERA SOTO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JOSE DE JESUS LOREDO GOMEZ**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**HONORIA AIDA SALAZAR GUZMAN**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**EDMUNDO NAVA LOREDO**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**DOMINGO CANO MARTINEZ**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

*Carla Maria Sandoval de*  
**CARLA MARIA SANDOVAL MONSIVAIS**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

*Nancy Elizabeth Monreal Carranza*  
**NANCY ELIZABETH MONREAL CARRANZA**  
**SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**

*J. R. T.*

